

IRONCHIP TELCO



IRONCHIP

www.ironchip.com

COMPROMISO ALTA DIRECCIÓN

MIEMBROS DE LA ALTA DIRECCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS	Julen Martínez Higuero
CARGO EN LA EMPRESA	CEO – Chief Executive Officer
NOMBRE Y APELLIDOS	José Fernando Gómez Arbaizar
CARGO EN LA EMPRESA	CISO - Chief Information Security Officer
NOMBRE Y APELLIDOS	Miguel Martínez Cantero
CARGO EN LA EMPRESA	CTO – Chief Technology Officer

COMPROMISO

En Barakaldo a 05 de junio de 2024

Como miembro/s de la Alta Dirección de **Ironchip Telco S.L.** demostraremos liderazgo con respecto al Sistema de Gestión de Compliance Penal de la empresa, siendo responsables para ello de:

- ✓ Garantizar la implementación adecuada del Sistema de Gestión de Compliance para conseguir con los objetivos de Compliance Penal establecidos en la Política de Compliance Penal y afrontar los riesgos penales de la organización.
- ✓ Garantizar que las exigencias derivadas del Sistema de Gestión de Compliance Penal se incorporen a los procesos y procedimientos operativos de la organización.
- ✓ Garantizar la disponibilidad de recursos adecuados y suficientes para la ejecución eficaz del Sistema de Gestión de Compliance Penal.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir la Política de Compliance Penal, interna y externamente.

- ✓ Comunicar internamente la importancia de una gestión eficaz del Compliance Penal coherente con los objetivos y requisitos de la Política de Compliance Penal, así como del Sistema de Gestión de Compliance Penal.
- ✓ Asegurar que la responsabilidad y autoridad en las funciones relevantes se asigna y comunica a todos los niveles de la organización.
- ✓ Dirigir y apoyar al personal a fin de lograr el cumplimiento de los requisitos y la eficacia del Sistema de Gestión de Compliance Penal de acuerdo con su función en la organización.
- ✓ Promover la mejora continua y apoyar los diferentes roles de gestión.
- ✓ Fomentar el uso de procedimientos para detectar conductas potencialmente delictivas que puedan afectar a la organización y sus actividades.
- ✓ Garantizar que ningún miembro de la organización es objeto de represalia, discriminación o sanción disciplinaria por comunicar de buena fe violaciones, o sospechas fundadas de violaciones de la Política de Compliance Penal, o por rehusar participar en actuaciones delictivas incluso si ello conduce a una pérdida de negocio de la organización.
- ✓ Asegurarnos de estar correcta y puntualmente informados sobre el desempeño del Sistema de Gestión de Compliance Penal y de su mejora continua, incluyendo todas las no conformidades relevantes, promoviendo activamente una cultura de información completa y transparente.
- ✓ Tener conocimiento de los resultados de las auditorías.
- ✓ Realizar, a intervalos planificados, una revisión del Sistema de Gestión de Compliance Penal de la organización, documentando los resultados obtenidos, con base en el resultado de la revisión del Órgano de Compliance Penal, las investigaciones y las auditorías. Analizando la información disponible y adoptando las decisiones oportunas para el adecuado funcionamiento del Sistema de Compliance Penal en la organización.
- ✓ Fomentar el uso de procedimientos para la puesta en conocimiento de conductas potencialmente delictivas.

Y, como prueba de conformidad y aceptación con lo anteriormente expuesto firmamos el presente documento.